



**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE PLENO
SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 31 DE JULIO DE 2015**

En la Villa de Bollullos de la Mitación, siendo las ocho horas y diez minutos del día treinta y uno de julio de 2015, se reúne en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don Fernando Soriano Gómez, los Sres. Concejales, que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión extraordinaria y urgente del Ayuntamiento Pleno, asistidos por el Sr. Secretario General de la Corporación, D. Rodrigo J. Ortega Montoro, que da fe del Acto. Asiste la Sra. Interventora General de Fondos, D^a M^a Ángeles Núñez Ruiz.

PRESIDENTE:

D. Fernando Soriano Gómez (IULV-CA)

ASISTENTES:

D^a Clara Monrobé Cárdenas (IULV-CA)
D^a M^a Inmaculada Fernández Gutiérrez (IULV-CA)
D. Manuel Varilla Gallardo (IULV-CA)
D^a M^a Rosa Domínguez Moreno (IULV-CA)
D. Sergio Sánchez Romero (IULV-CA)
D. Rafael García Sánchez (PSOE-A)
D^a Blanca Fuentes Velázquez (PSOE-A)
D. Bernardo González Moreno (PP)
D. Antonio Manuel Naranjo Gutiérrez (PP)
D^a Sonia Hidalgo Moreno (PP)
D^a M^a Dolores Angolotti Vázquez (PP)
D^a M^a Guadalupe García González (PP)
D^a M^a del Rosario López Calero (PP)
D. Fernando Pedro Romero Calero (PP)

NO ASISTEN:

D. Manuel José Freire Rosales (IULV-CA)
D. José Manuel Fernández Perejón (PP)

Comprobada la existencia del quórum necesario para la válida constitución del Pleno de la Corporación Municipal, y abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se procede a tratar los puntos incluidos en el **Orden del Día**:

- I. Ratificación del carácter urgente de la sesión.
- II. Aprobación de Plan Económico-Financiero 2015-2016 por incumplimiento de la Regla de Gasto.

I. RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER URGENTE DE LA SESIÓN.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y manifiesta que el motivo de la urgencia de la convocatoria viene motivado por una cuestión de los plazos en la aprobación del asunto que se eleva al Pleno, dado que se aprecia un incumplimiento en la regla de gasto y debe presentarse un Plan Económico-financiero conforme a la legislación de estabilidad presupuestaria, habiéndose cumplido a estos efectos el plazo para su aprobación y concluyendo en breve el plazo de remisión final al Ministerio. Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo PP, que manifiesta que su Grupo no ha dispuesto del tiempo suficiente para consultar y asesorarse sobre el Plan económico-financiero que se presenta, y que se ha tenido tiempo desde la constitución de la Corporación hasta el plazo final establecido por la legislación para su obligatoria



aprobación por el Pleno por lo que no entiende que ahora con carácter urgente se presente el plan. El Sr. Alcalde contesta indicando que el documento ha sido elaborado por los servicios técnicos de la Diputación Provincial de Sevilla, por el OPAEF, y que no se concluyó y presentó finalmente hasta ayer día 30 de julio, y que al gobierno municipal le habría gustado tener antes el Plan, pero que el plazo de entrega ha sido éste, y ante los problemas que pueden generarse de incumplimiento en el pago de nóminas, retención de transferencias estatales, etc., ha tenido que considerar la convocatoria de una sesión extraordinaria y urgente del Pleno. A continuación, y una vez deliberada la consideración sobre el carácter urgente de la sesión, se somete a votación la ratificación de ésta, y el Pleno **acuerda** por unanimidad de sus miembros presentes (quince de los diecisiete que integran la Corporación), **ratificar el carácter urgente** de la sesión, de conformidad con lo establecido en el art. 54.3 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación.

II. APROBACIÓN DE PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO 2015-2016 POR INCUMPLIMIENTO DE LA REGLA DE GASTO.

Se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía de fecha 30 de julio de 2015, que tiene el siguiente tenor literal:

«Propuesta de Alcaldía

Expte. 15/0176-H

« Visto el Plan Económico-financiero suscrito por el Organismo Provincial de Asistencia Económica y Financiera de fecha 30 de julio de 2015, cuya necesidad se origina por el incumplimiento de la regla del gasto en la liquidación del Presupuesto 2014.

Considerando que el Plan propuesto es conforme a lo establecido en el artículo 21 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y al artículo 9.2 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y visto el Informe emitido por la Intervención Municipal al respecto con fecha 30 de julio de 2015, siendo competente para su aprobación el Pleno Municipal.

ACUERDO

Primero. *Aprobar el Plan económico-financiero del Ayuntamiento en los términos que constan en documento anexo y que se considera parte integrante del presente Acuerdo.*

Segundo. *Remitir al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para su aprobación y/o publicación en su portal web, según corresponda, en el plazo de cinco días naturales desde la aprobación del Plan Económico-financiero.*

Tercero. *Asimismo se le dará la misma publicidad que la establecida para el Presupuesto, y se remitirá para su conocimiento a la Dirección General de Relaciones Financieras con las corporaciones locales de la Consejería de Hacienda de la Junta de Andalucía, órgano que ejerce la tutela financiera de esta entidad local.*

En Bollullos de la Mitación a 30 de Julio de dos mil quince.=El Alcalde.= Fdo.: Fernando Soriano Gómez (rubricado)».

DEBATE: Toma la palabra el portavoz del Grupo municipal PP, D. Bernardo González Moreno, y manifiesta que su Grupo va a abstenerse en la votación de este punto por el desconocimiento del fondo de este documento que se ha presentado, atendiendo a la urgencia con la que ha sido convocada la sesión plenaria, tal como ha manifestado al deliberarse sobre el carácter urgente de la sesión. A



AYUNTAMIENTO
DE BOLLULLOS
DE LA MITACIÓN

continuación el Sr. Alcalde expone que en parte el Plan Económico-Financiero contextualiza el incumplimiento de la regla del gasto y analiza dicho incumplimiento, y que prevé financiar ese desfase con la fuente de financiación que suponen los mayores ingresos por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles, tal como se refleja en el mismo.

VOTACIÓN Y ACUERDO: Una vez deliberado el asunto del orden del día, tal como se refleja en el párrafo anterior, y sometida a votación dicha propuesta, se **aprueba** por el Pleno de la Corporación por ocho votos a favor (Sres. Concejales de los Grupos municipales IULV-CA y PSOE-A), y siete abstenciones (Sres. Concejales del Grupo municipal PP).

Y no planteándose más cuestiones, por la Presidencia se procede a levantar la sesión siendo las ocho horas y veinte minutos, de la que se levanta la presente Acta, que como Secretario General de la Corporación extiendo para dar fe del Acto, en Bollullos de la Mitación en el lugar y fecha indicados.

El Alcalde-Presidente,

El Secretario General,

Fdo.: Fernando Soriano Gómez

Fdo.: Rodrigo J. Ortega Montoro

Secretaría General

www.bollullosdelamitacion.es